

## I.E. P. SACERDOTE BARTOLOME HERRERA

R. D. Nº 0386 INICIAL - R.D. Nº 3314 PRIMARIA

## AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE IMÁGENES DE LOS ALUMNOS

Con la inclusión de las nuevas tecnologías dentro de los medios didácticos el alcance de la comunidad escolar y la posibilidad de que en estos puedan aparecer imágenes de menores hijos durante la realización de las actividades escolares.

La dirección de este centro pide el consentimiento a los padres o tutores legales para poder publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo que con **carácter pedagógico** se puedan realizar a los niños y niñas del centro educativo, en las diferentes secuencias y actividades realizadas en el colegio y fuera del mismo en actividades extraescolares.

realizadas en el colegio y lucia del mismo en actividades extraescolares.
Don/Doña con DNI como padre/madre o tutor del alumno/a autorizo a la institución Educativa
Sacerdote "Bartolomé Herrera" y al personal docente y administrativo que labora en la citada institución, a un uso pedagógico de las imágenes realizadas en actividades lectivas complementarias y extraescolares organizadas por el centro educativo y publicadas sin fines de lucro, así como:
• La página web del centro educativo, redes sociales.
<ul> <li>Filmaciones destinadas a difusión educativa no comercial.</li> </ul>
<ul> <li>Fotografías para revistas o publicaciones de ámbito educativo.</li> </ul>
De igual manera, es mi deseo establecer que esta autorización es voluntaria y gratuita, y que, de acuerdo a lo señalado en la ley del derecho de autor, esta institución cuenta con mi autorización para la utilización, reproducción, transmisión, retransmisión de mi imagen, así como la de mi meno hijo: en las campañas de promoción que realice este institución por cualquier medio, así como la fijación de la misma en proyecciones, video graficas, textos y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizaran única y exclusivamente para los fines antes señalados.
Dado que el derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18. De la constitución y conforme a lo señalado en el artículo 15° de código civil peruano. Por lo tanto, autorizo su utilización y aprovechamiento para fines publicitarios, didácticos, académicos, institucionales y, en general para su difusión en actividades, intereses o funciones del colegio, en todo medio, sin limitacione en el número de su uso, durante dos (2) años a partir de su primera exposición en medios masivos sin embrago, dicha autorización podrá ser restringida mediante escrito dirigido a la Institución Educativa.
En la ciudad de Piura mes de del 2025
Firma:
Nombre:

(padre, madre, tutor legal)

N° DNI: \_\_\_\_\_